FECHA	11/06/2025
INFORME DE SEGUIMIENTO N°	01 y Final
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Del 10 de marzo al 05 de abril

1. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
NÚMERO	PS-SA-2025-094		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10	03	2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-603-2024 FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.		
DEPENDENCIA	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente		
CONTRATISTA	**NOMBRE**	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	
	NIT/C.C	900.245.717-9	
VALOR ($)	**INICIAL**	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($6.961.662)	
	ADICIONES	N/A	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	223	
	FECHA	07/03/2025	
	VALOR	$6.961.662	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	262	
	FECHA	07/03/2025	
	VALOR	$6.961.662	
FORMA DE PAGO	El municipio de Abejorral, Antioquia, pagará al contratista un solo pago previo al recibido a entera satisfacción por parte de la supervisión del municipio y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el contratista al diligenciar el formato "pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo 1** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de Abejorral sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la secretaría de hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. **Parágrafo 2** Los pagos se realizarán dentro de los 15 días previstos por el municipio de Abejorral siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		

PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 25 DE MARZO DE 2025.	
	PRÓRROGAS	HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2025	
FECHA DE INICIO	10	03	2025
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	Duvalier Castaño Sierra	
	NIT/C.C	71.353.860	
	NÚMERO DE CONTRATO	PS-SA-2025-094	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES. (Diligenciar con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos y agregar si así se requiere)

Obligación N° 1: Emisión de cuña por las emisoras locales del municipio.

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS O SOPORTE
Durante la ejecución del contrato se transmitieron las cuñas 15 radiales, por la emisora del municipio en los diferentes horarios y días concertados en el convenio.	Informe de actividades

Obligación N° 2: Jornada de perifoneo de la campaña.

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS O SOPORTE
El contratista realizó una Jornada de perifoneo por los diferentes barrios y sectores de la zona urbana del municipio informando sobre la campaña e incentivar a la comunidad.	Evidencia fotográfica

Obligación N° 3: Transporte de los colchones secos hasta el gestor autorizado (máximo 100 colchones).

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS O SOPORTE
El contratista realizó traslado de los colchones recolectados hasta la empresa Sistema Verde E.S.P. en el municipio de Girardota, y recepcionado por La Empresa Ecomodísimos. Soporte pago transporte	Evidencia fotográfica y soporte de entrega.

Obligación N° 4: Recepción del material recuperado para la disposición final por parte de la empresa gestora (máximo 100 colchones por el tiempo de duración de la campaña).

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS O SOPORTE
La Empresa Ecomodísimos ubicada en el municipio de Giradota, fue a la que se le hizo entrega de 670 kg del material recuperado para su disposición final	Evidencia fotográfica
Obligación N° 5: Suministro de mano de obra para las actividades de cargue y descargue de los colchones entregados al gestor.	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista suministró mano de obra para el cargue y descargue de los colchones que fueron entregados al gestor.	Evidencia fotográfica
Obligación N° 6: Suministro mano de obra para la recepción y el desarme de muebles en punto de acopio.	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista suministró mano de obra para recepción y el desarme de muebles en punto de acopio.	Evidencia fotográfica
Obligación N° 7: Suministro mano de obra para la jornada de un día de limpieza de los sitios críticos priorizados por cada municipio.	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista dispuso de 15 jornales para la jornada de limpieza de los cauces las quebradas la Gus y la Aduanilla del municipio, asimismo los materiales recolectados fueron llevados al relleno sanitario.	Evidencia fotográfica
Obligación N° 8: Taller de socialización de resultados con coordinadores del CMGRD Y sensibilización	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista realizó la socialización y sensibilización del convenio S-CI-603-2024 a todos los integrantes del Concejo municipal de Gestión del Riegos y Desastres –CMGRD- Listado de asistencia	Evidencia fotográfica y listado de asistencia.

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
2.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad social integral se realizará mes vencido. La norma mencionada establece lo siguiente: Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así:

"Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.
Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados. "

Se presenta cotizaciones a la seguridad social del mes de mayo de 2025 conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 en su artículo. 3.2.7.1 el cual establece que el ingreso base de cotización (LBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. el ingreso base de cotización (IBC) al sistema de seguridad social integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. en ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salaría mínimo mensual legal vigente.

Se presenta cotizaciones a la seguridad social del mes de mayo de 2025 con planilla número: 77801169 por un valor $2.382.600.

2.3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

2.4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO	NRO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DEL COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
Valor inicial del contrato	$6.961.662					
Valor adiciones	$0					

Valor total del contrato	$6.961.662					
Valor pagado	$0					
Valor causado que no se ha pagado	$3.497.662					
Valor total ejecutado	$3.497.662					
Valor saldo por ejecutar	$3.464.000					

3.

3.1. AMPAROS

PÓLIZA NO.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL

3.2. ESTADO DE LA GARANTÍA

VIGENTE	SI	N/A	NO	N/A

3.3. AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA

SI	N/A	NO	N/A

3.4. SEGUIMIENTO A LA MATÍRZ DE RIESGOS

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SÍ**	X	**NO**	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**SI**	x	**NO**	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguno			

4. SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta

Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

5. EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA	
Cumplimiento al objeto contractual	El cumplimiento se dio de forma parcial, ya que no se pudo cumplir a 100% la a **Obligación N° 4**: Recepción del material recuperado para la disposición final por parte de la empresa gestora (máximo 100 colchones por el tiempo de duración de la campaña).
Calidad de las especificaciones del bien o servicio	Satisfactorio
Cumplimiento de la entrega	Satisfactorio
Atención y cumplimiento a los requerimientos	Satisfactorio

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
h) Autorización para pago.

El presente informe se firma en Abejorral-Antioquia, a los once (11) días del mes de junio del 2025.

Cordialmente,

Duvalier CS

DUVALIER CASTAÑO SIERRA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisor

WILFREDO ARCILA ARIAS
R/L Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Abejorral
Contratista